

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00015

Expediente N° 14.424/10

VISTO la Resolución FI N° 601-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.424/10, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado ANÁLISIS NUMÉRICO AVANZADO, bajo la dirección, responsabilidad y coordinación del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, a llevarse a cabo a partir de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2887/19, el Dr. ALBARRACÍN eleva el informe sobre el Curso, incluyendo la nómina de participantes aprobados.

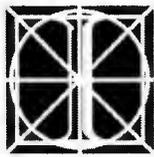
Que el Curso fue arancelado y, conforme surge del informe emitido por el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, todos los participantes detallados por el Responsable, abonaron el arancel establecido.

Que la Escuela de Posgrado solicita informe sobre los inscriptos que, habiendo abonado el arancel correspondiente, no fueron incluidos en la nómina de aprobados elevada por el Responsable del Curso.

Que, ampliando su informe original, el Dr. ALBARRACÍN informa cuáles son los inscriptos que cumplieron con los requerimientos de asistencia mínima, como para hacerse acreedores a las correspondientes constancias.

Que la Escuela de Posgrado aconseja aprobar el informe final del Curso, contemplando la información adicionada por el Responsable.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 329/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00015

Expediente N° 14.424/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final del Curso de Posgrado arancelado denominado ANÁLISIS NUMÉRICO AVANZADO que, bajo la dirección, responsabilidad y coordinación del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, se llevara a cabo desde agosto de 2018 hasta febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las nóminas de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación o Constancia de Asistencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

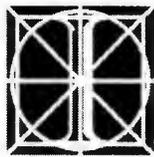
Certificado de Aprobación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
ARTIGAS, Verónica Fernanda	35.478.107	10 (diez)
LEZAMA, Juan Ramiro	34.348.950	10 (diez)

Constancia de Asistencia:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
RUIZ, Álvaro Ismael	35.198.058
ESPINOZA, Cecilia Natalia	30.932.222

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas; a las Direcciones Generales Administrativas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.424/10

Económica y Académica y girar, por esta última, al Departamento Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00015** -CD- **2020**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa